



México, D. F., 22 Diciembre, 2009

Circular 026

Directores y Representantes Legales de los Centros de Certificación Zoosanitaria Coordinados por el OCETIF

Estimados señores:

El OCETIF, comprometido con el desarrollo y crecimiento de la industria cárnica nacional, particularmente de las plantas con la certificación TIF, ha decidido, que por sexto año consecutivo, **no incrementará los costos de recuperación** derivados de la distribución de los **Certificados Zoosanitarios y los Flejes Oficiales**, necesarios para la movilización.

Me permito recordarles que por disposición del Gobierno federal el IVA pasa del 15% al 16%, este incremento será aplicado en la solicitud de material oficial y entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2010.

Esperando que esta medida les redunde en un beneficio en sus movilizaciones, les envío como siempre un cordial saludo.

Atentamente


M. C. Octavio C. Hernández Álvarez
Gerente de Certificación de la Movilización

c.c.p. MVZ. M. Sc. Susana Arellano Chávez, Directora General del OCETIF

SACH/ ocha / jimv

Organismo de Certificación de Establecimientos T.I.F., A.C.
Miguel Ángel de Quevedo 354,
Col. Sta. Catarina, Coyoacán, México, D.F. 04010
Tels.: 5659 - 2688, fax Ext. 103, 125, 126
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org